República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuentes de Lleras
Regional Cesar
Centro Zonal Codazzi

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Codazzi , a los dos (2) dias del mes de julio del 2025, se reunieron: El señor **ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANADEZ**, quien actua en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del **RESGUARDO INDIGENA SOKORPHA** y, **Carmen cecilia Castaño Matute**, quien obra en representación del ICBF, en calidad de supervisora del **Contrato No. 20004072025** que a continuación se describe; con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE APORTE , en mención, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO No. 20004072025

	DD	MES	AÑO
FECHA SUSC. DEL CONTRATO	**28**	**6**	2025
FECHA DE LEGALIZACION	**2**	**7**	2025
FECHA INICIO ATENCION	**2**	**7**	2025

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (Cuál): Aporte	X

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR SISTEMAS DE CUIDADO FAMILIAR, COMUNITARIO Y DEL TERRITORIO QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES, CONTRIBUYENDO A SU PERVIVENCIA Y SALVAGUARDA

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: **RESGUARDO INDIGENA SOKORPHA**
Cédula de ciudadanía: **12.586.993**
Representante Legal: **ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANADEZ**

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: **$ 278.100.000 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS PESOS M/CTE**

PLAZO(Escriba en este espacio el término de tiempo de duración para desarrollar el objeto contractual establecido en el contrato)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE

Dependencia: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL CZ CODAZZI

OTROS (coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad respecto de terceros y las responsabilidades serán individuales para cada una de las partes. 2. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidos en el Manual de Contratación y en los lineamientos respectivos, que apliquen para las formas de atención contratadas, y demás documentos técnicos.3. Compete a las partes impartir a las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas que se vinculen al proyecto los lineamientos e informaciones necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 6. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran. 7. Con el perfeccionamiento del presente contrato el CONTRATISTA, acepta que el ICBF notifique sus actuaciones, documentos, comunicaciones que produzca, entre otros, y se emitan en el marco de la ejecución de este acto jurídico por medios físicos o electrónicos (dirección electrónica que proporcione el CONTRATISTA).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Agustin Codazzi, a los dos (2) dias del mes de julio de 2025

ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANADEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
SUPERVISORA